



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



INFORME JUSTIFICATIVO

sobre la generación de ingresos de la operación LA06.01 “Creación de espacios socioculturales y recreativos para jóvenes”.

Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado de Rincón de la Victoria
“Rincón es vida”

1 OBJETO DEL INFORME.

Se elabora el presente documento en respuesta a un requerimiento realizado por el Organismo Intermedio de Gestión, a través de la plataforma GALATEA, para informar sobre la posible generación de ingresos de la operación LA06.01 “Creación de espacios socioculturales y recreativos para jóvenes” aprobada dentro de la Línea de actuación LA06 “Creación de espacios jóvenes que potencien la cultura y las artes jóvenes” por la que se despliega el Objetivo Específico “OE 9.8.2. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza (regeneración física, económica y social del entorno urbano)”, del Objetivo Temático OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación, contemplados en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) de Rincón de la Victoria “Rincón es vida”.

2 ANTECEDENTES.

Con fecha 16 de noviembre de 2017 el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, aprobó en una sesión del pleno extraordinario del Ayuntamiento la Estrategia DUSI “Rincón es Vida” y la solicitud para participar en la Tercera Convocatoria de Ayudas realizada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 275, de 17 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases para la selección de las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020.

Esta solicitud fue aprobada por la Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035F77400M4J6W0V2O4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 04/03/2024
MARIA DOLORES RAMOS SANCHEZ-CONCEJALA DELEGADA COMERCIO VÍA PÚBLICA SANIDAD CONSUMO SANCIONADORES AGRICULTURA GANADERIA PESCA RESP. PATRIMONIAL RADIO MUNICIPAL GESTIÓN EDUSI - 06/03/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2024 12:17:59

EXPEDIENTE :: 2022015554
Fecha: 12/10/2022
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



tercera convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) FEDER 2014-2020, convocadas por Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre.

A través de ella se seleccionó la Estrategia DUSI “Rincón es Vida” presentada por el municipio de Rincón de la Victoria (Málaga), asignándole una ayuda de 3.105.020€.

Desde entonces, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, en calidad de entidad beneficiaria y organismo intermedio ligero, se encuentra ejecutando la Estrategia DUSI, a través del despliegue de las líneas de actuación incluidas en ella.

En este proceso **se ha aprobado y seleccionado la operación LA06.01 “Creación de espacios socioculturales y recreativos para jóvenes” enmarcada en la Línea de actuación “LA06 Creación de espacios jóvenes que potencien la cultura y las artes jóvenes”.**

3 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN.

Esta operación consiste en la creación de un nuevo espacio para albergar actividades focalizadas en la juventud del Rincón de la Victoria:

- **Auditorio**, posibilitará la práctica de cualquier expresión artística, así como la celebración de actos oficiales o reuniones informales.

Rincón de la Victoria se caracteriza por presentar una población creciente y joven, tanto por la edad media (36 años), como por el elevado porcentaje de menores de 16 años. Estas características demográficas establecen a Rincón como el tercer municipio en importancia dentro del espacio metropolitano de Málaga, tan solo por detrás de Benalmádena y Mijas; y el segundo que cuenta con la población más joven de toda la provincia. Por ello, precisa de infraestructuras que permitan a la población juvenil disponer de espacios que fomenten sinergias empresariales en el ámbito cultural, deportivo y recreativo.

En este sentido, es importante resaltar el hecho de que en el municipio existe un movimiento cultural y creativo significativo, tanto desde el punto de vista de jóvenes artistas como desde el de la demanda de actividades relacionadas con las artes (teatro, danza, conciertos, etc.). Sin embargo, los equipamientos no se adecuan a estas necesidades como, en general, no lo han hecho al aumento de población.

4 DATOS BÁSICOS DE LA OPERACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035F77400M4J6W0V2O4W2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022015554
	JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 04/03/2024 MARIA DOLORES RAMOS SANCHEZ-CONCEJALA DELEGADA COMERCIO VÍA PÚBLICA SANIDAD CONSUMO SANCIONADORES AGRICULTURA GANADERIA PESCA RESP. PATRIMONIAL RADIO MUNICIPAL GESTIÓN EDUSI - 06/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2024 12:17:59	Fecha: 12/10/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Fondo Europeo de
Desarrollo Regional
(FEDER)

una manera de hacer
europa



COSTE TOTAL:	904.263,82 €.
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE:	904.263,82 €.
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE:	904.263,82 €.
PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER:	80%
IMPORTE DE LA AYUDA PÚBLICA	723.411,056 €.

5 LAS OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS NETOS.

Las Operaciones Generadoras de Ingresos netos **están reguladas en el artículo 61 y siguientes del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.**

En el punto 2 se establece que *“los gastos subvencionables de la operación que vayan a cofinanciarse con cargo a los Fondos EIE se reducirán por anticipado tomando en consideración el potencial que tenga la operación de generar ingresos netos a lo largo de un período específico de referencia que cubra tanto la ejecución de la operación como el período posterior a su finalización”*.

Sin embargo, en el apartado 7 de ese mismo artículo se recoge que:

“7. Las disposiciones de los apartados 1 a 6 no se aplicarán a: (...)

b) las operaciones cuyo coste total subvencionable antes de aplicar los apartados 1 a 6 no supere 1 000 000 EUR;”

6 CONCLUSIÓN.

Como el coste total subvencionable de la operación es de 904.263,82 €, y por tanto inferior a 1.000.000,00 €, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 61.7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la operación LA06.01 “Creación de espacios socioculturales y recreativos para jóvenes” enmarcada en la Línea de actuación “LA06 Creación de espacios jóvenes que potencien la cultura y las artes jóvenes” no se considera generadora de ingresos netos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80035F77400M4J6W0V204W2 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 JUAN MANUEL GORDILLO GARCIA-TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONOMICA,SUBVENCIONES Y RECURSOS EUROPEOS - 04/03/2024
 MARIA DOLORES RAMOS SANCHEZ-CONCEJALA DELEGADA COMERCIO VÍA PÚBLICA SANIDAD CONSUMO SANCIONADORES AGRICULTURA GANADERÍA PESCA RESP. PATRIMONIAL RADIO MUNICIPAL GESTIÓN EDUSI - 06/03/2024
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 06/03/2024 12:17:59

EXPEDIENTE :: 2022015554
 Fecha: 12/10/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

